

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaria del Interior/ Departamento del Atlántico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaria Del Interior
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	Yesid Salomón Turbay Pereira.
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. Código B.Pin	210020	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El artículo 122 de la Ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizarla preservación del orden público.</p> <p>Es por ello, que, dentro de los objetivos institucionales de la Secretaria del Interior se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. 	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

- Intervenir en la solución de conflictos.
- Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico.
- Coordinar la actualización del censo de población vulnerable.
- Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico.

La Seguridad y Convivencia Ciudadana, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida, mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia y justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el fin de alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia así como la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

En el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2020-2023 **-Atlántico para la Gente-** se exponen los cuatro ejes estratégicos **Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad**, con los que se busca generar entre otros, fortalecer los mecanismos de gobernanza confiable. En este sentido, encontramos el EJE 3 BIENESTAR “Trabajar por el cuidado de la tranquilidad de nuestra gente”.

Conforme al artículo 54 del plan de desarrollo, se establece “El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes, es por ello que, la prevención será el motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la Ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense”.

El artículo 55 contempla el “Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento del atlántico. Entre sus objetivos están la Implementación de



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

estrategias, iniciativas y/o acciones que promuevan la reducción de los indicadores de violencia incidental o expresiva, preservación del orden público y fomentar la sana convivencia en el Departamento del Atlántico; Superar las distintas barreras que impiden el acceso de toda persona a la justicia, así como difundir, implementar y articular los métodos de resolución de conflictos en el Departamento del Atlántico; Fortalecer el sistema penitenciario y carcelario en el Departamento del Atlántico, en el marco de los derechos humanos; Garantizar los espacios de promoción y defensa de Derechos Humanos en el Departamento del Atlántico; Promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.

La criminalidad se ha convertido en un tema de preocupación constante de los gobiernos y de los ciudadanos. En efecto, más allá de tratarse de actos delictivos que afectan la convivencia ciudadana, impacta la sensación de seguridad, elemento importante de la calidad de vida de los atlanticenses.

Los indicadores con relación a los problemas asociados a la violencia juvenil y la conflictividad son desde los tipos penales concernientes a la participación de los jóvenes en lesiones personales y homicidios, debe ser complementada desde las manifestaciones que dan cuenta de un variado de fenómenos, materializada en diferentes problemáticas que se dan en el campo de la convivencia de distinta naturaleza, grado, y amplitud, ya que una de las mayores dificultades de adelantar acciones gubernamentales es la complejidad y la diversidad de fenómenos a la que nos enfrentamos, y que durante años anteriores tuvieron solo como marco conceptual el asociado al pandillismo, generando reducciones tanto en la comprensión, los modelos de abordaje y la formulación en el imaginario colectivo, generando diagnósticos que en algunos de los casos amplificaban la gravedad del problema sin este corresponder a su dinámica en la realidad cotidiana de los sectores afectados.

La conflictividad y la violencia juvenil que viene de las relaciones entre las diferencias generacionales de los distintos grupos etéreos y de sus construcciones, por lo tanto, nuestro principal interés es reducir las situaciones en donde nuestros jóvenes que pertenecen a estos grupos usan la violencia como herramienta para resolver sus conflictos en su entorno y en su vida cotidiana, y que involucra al resto de la comunidad.



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>Esta realidad está exigiendo entonces una atención urgente y especializada que logre impactar en los factores que determinan el fenómeno, al tiempo que llegue a sensibilizar los diversos sectores de la opinión en relación con los mismos jóvenes que son actores de este, pero ante todo, debe hacerse una fuerte incidencia en las políticas públicas para que se abran caminos de prevención y transformación de la visión de ciudadanos que tienen los jóvenes sobre sí mismos y la que tiene la comunidad sobre ellos, y que de no atenderse consistentemente esta problemática, y ello incluye la continuidad de las políticas y programas, el agudizamiento de la problemática se convertirá en una seria amenaza no sólo para la convivencia ciudadana sino para el capital social representado en esta parte de la población juvenil.</p> <p>En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración Departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, y la multiplicidad de obligaciones que se derivan de los deberes de la Secretaría, se hace necesario fortalecer los procesos y procedimientos al interior de la misma, para dar efectivo cumplimiento a los fines institucionales y misionales de la Dependencia.</p> <p>Considerando que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, existe la necesidad de contar con personal idóneo que permita a la Secretaria garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad ejecutando las tareas antes enunciadas y facilitando el cumplimiento de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la inseguridad, y conflictividad de la comunidad en los tiempos establecidos. Así mismo, contribuir al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>						
<p>5. Objeto contractual (descripción general):</p>	<p>PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA ESTRATEGIAS ORIENTADAS A PREVENIR LA CONFLICTIVIDAD JUVENIL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</p>						
<p>5.1. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="393 1675 544 1778">ITEM</th> <th data-bbox="544 1675 846 1778">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="846 1675 1598 1778">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto			
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO	
7. Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 		
8. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 		



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
9. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
10. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER CUADRO ANEXO
11. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<p>contratista prestará sus servicios):</p>		
<p>12. Modalidad de Selección:</p>	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
<p>13. Valor Estimado del contrato:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</p>	<p>El valor estimado de la siguiente contratación es CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$128.750.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p>
	<p>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</p>	<p>VER CUADRO ANEXO</p>
<p>14. Forma de Pago:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL(los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</p>	<p>N/A</p>
		<p>VER CUADRO ANEXO</p>

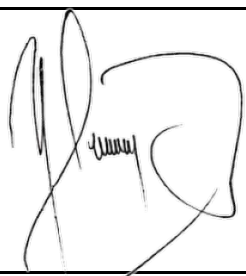



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	VER ANEXO	
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	Yesid Salomón Turbay Pereira
	Identificación del Funcionario:	72.182.332
	Cargo del Funcionario:	Secretario del Interior
	Dependencia:	Secretaria del Interior del Departamento
17. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecta el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	Secretario del Interior -Código 020- Grado 02
	FECHA:	Enero de 2022
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	Secretario del Interior
	FECHA:	Enero de 2022
	FIRMA:	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
JOSE MOISES PINEDA FARELO	ABOGADO CON MINIMO (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	<ul style="list-style-type: none"> - Brindar apoyo jurídico a la entidad en los trámites relacionados a la gestión institucional en temas de prevención de la conflictividad juvenil, de acuerdo a la política marco de seguridad y convivencia en el Departamento del Atlántico. - Brindar apoyo legal y administrativo en los diferentes programas, proyectos y estrategias asociadas a la conflictividad juvenil. - Dar respuesta a las solicitudes formuladas de particulares o entidades públicas relacionadas con los proyectos de conflictividad juvenil. - Las demas actividades señaladas por el superviaor del contrato 	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$29.870.000)	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$3.733.750,00) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro,



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

					recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
CLARIBEL HERNANDEZ MOLINA	FORMACION PROFESIONAL CON MINIMO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la proyección de respuestas a solicitudes de particulares o entidades públicas relacionadas con los proyectos de conflictividad juvenil. • Apoyar en el seguimiento y verificación de los programas relacionados con la atención y prevención de la conflictividad juvenil. • Formular sus recomendaciones frente a la estructuración del presupuesto de los programas, proyectos y estrategias asociadas a la conflictividad juvenil. • Prestar soporte financiero y contable para la presentación de informes que se requieran sobre los programas de atención y prevención de la conflictividad juvenil, según le sea asignado. 	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$32.960.000)	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L. (\$4.120.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		-Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato.			cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
LUIS IVAN ARANGO CARDENAS	FORMACION PROFESIONAL CON MINIMO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en el proceso de actualización permanente de la base de datos de población juvenil para promover estrategias que contribuyan en la reducción de riesgos que afecten la seguridad y la convivencia de los territorios y las poblaciones priorizadas. • Apoyar en el seguimiento y verificación de los programas relacionados con la atención y prevención de la conflictividad juvenil. • Rendir informes mensuales y proyectar los demás documentos que solicite el secretario del interior relacionados con las actividades desarrolladas en temas de atención a jóvenes. • Prestar soporte financiero y contable para la presentación de informes que se requieran sobre los programas de atención y prevención de la conflictividad juvenil, según le sea asignado. 	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$32.960.000)	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L. (\$4.120.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<ul style="list-style-type: none"> Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato. 			<p>supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
SEBASTIAN FONTALVO D'JANON	FORMACION PROFESIONAL CON MINIMO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyo en la proyección de respuestas a solicitudes de particulares o entidades públicas relacionadas con los proyectos de conflictividad juvenil Brindar apoyo en la implementación de metodologías de trabajo de programas, planes y proyectos dirigidos a la población juvenil como medida de prevención de la conflictividad juvenil en el departamento del atlántico Apoyar la entrega, focalización y seguimiento de la oferta institucional para la prevención social a las poblaciones priorizadas en temas de conflictividad juvenil 	TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$32.960.000)	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante Ocho (8) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M.L. (\$4.120.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor,



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en el diseño de metodologías para la identificación de potencialidades comunitarios en la cohesión, control social y prevención de violencia que tenga como centro la población juvenil y su interrelación con la comunidad en los territorios priorizado • Apoyar la supervisión de los contratos dirigidos a atender las necesidades de los programas y proyectos asociados a la conflictividad juvenil según los tramites impulsados por secretaria del interior. • Las demás actividades señaladas por el supervisor del contrato. 			<p>acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>
--	--	--	--	--	--

